

NORMAS SUBVENCIÓN FOCYL A CLUBES POR ASISTENCIA A CEOs 2022

Según lo acordado en la Asamblea General Ordinaria de la FOCYL del año 2021, y en función del presupuesto asignado, se detallan a continuación las normas por las que se regirá el reparto de la Subvención que la FOCYL concederá en 2022 a los clubes de nuestra Comunidad como ayuda a la participación en los dos CEOs, a celebrar en el mes de abril en Extremadura y Huesca.

Estas, como en ocasiones anteriores, se basan fundamentalmente en el principio de la "Participación", que entendemos desde la Federación que debe ser nuestro principal objetivo, y en segundo lugar el de los "Resultados", que, aunque no menos importante, van unidos a una buena Participación.

1ª ASIGNACIÓN – SUBVENCIÓN POR PARTICIPACIÓN EN RELEVOS

En este año 2022 vuelven, tras tres años de parón, las competiciones de Relevos en los Campeonatos de España. Se trata de las pruebas donde se compite, en equipos y por Comunidades, por lo que consideramos debemos favorecer la participación en las mismas, para que ello conlleve mayor número de equipos y más posibilidades de alcanzar mejores resultados para Castilla y León.

Por esta razón, la primera asignación **se subvencionará el 100% de la inscripción a todos los deportistas federados de la FOCYL que se inscriban y participen en cualquiera de las dos pruebas de Relevos (clásicos y/o mixtos).**

Las inscripciones se realizarán y abonarán de la misma manera que para el resto de carreras (a través del SICO, bien sea a centralizado en los clubes o individualmente si así lo ha determinado el club).

La FOCYL, una vez finalizados los campeonatos, contabilizará los participantes y abonará la cantidad correspondiente a cada club.

Será por lo tanto el club el encargado de devolver el dinero a aquellos deportistas que lo hayan adelantado (ya sea porque lo pagaron por TPV a la FEDO si se inscribieron individualmente, o bien porque lo abonaron al club con anterioridad a la prueba).

2ª ASIGNACIÓN – PARTICIPACIÓN Y RESULTADOS RESTO DE PRUEBAS

Una vez descontado el gasto que se destine a las inscripciones de Relevos, el resto de la cantidad establecida según acuerdo en Asamblea Gª Ordinaria del año 2021, se repartirá en dos apartados (Participación y Resultados), de la siguiente forma:

- El **75%** de la cantidad restante se repartirá por "**Participación**". Así se contabilizarán todos los deportistas federados de cada club que participen en cada una de las 3 pruebas, que excluidos los relevos, forman los Campeonatos de España O-Pie (Larga, Media & Sprint a contabilizar de manera individualizada).

Cada corredor federado, por prueba, sumará una participación para su club obteniendo, cada uno de los clubes, una cantidad (€) proporcional a su número de deportistas participantes **respecto** al total de la Comunidad.

Ej. Si un club, ha aportado 10 participaciones sobre un total de 100, le corresponderá el 10% de la subvención que se destine a este apartado.

Si un federado participa sólo Larga+Media, contabiliza como 2 participaciones al total de su club y si lo hace en Larga+Media+Sprint contabilizará como 3. Si participa en una única prueba, lo hará como una.

- El **25%** de la cantidad restante se repartirá por "**Resultados**". Así se obtendrá una puntuación para cada club por parte de sus deportistas de la siguiente forma:
 - Categorías Absolutas (F-E y M-E) puntuarán los que se clasifiquen entre los 5 primeros de la siguiente forma:

1º	5 ptos.
2º	4 ptos.
3º	3 ptos.
4º	2 ptos.
5º	1 pto.
 - Categorías "B" (F/M-16/18B, F/M-21B y F/M-35B) puntuará el que se clasifique primero:

1º	1 pto.
----	--------
 - El resto de categorías puntuarán los que se clasifiquen entre los 3 primeros de la siguiente forma:

1º	3 ptos.
2º	2 ptos.
3º	1 ptos.

Una vez finalizado los CEOs y tras realizar los cálculos pertinentes, la FOCYL comunicará a los clubes la cantidad que les corresponde como subvención e indicará cuando se procederá a su ingreso.

Es responsabilidad de estos proporcionar a la FOCYL los datos que puedan ser necesarios para llevar a cabo este procedimiento en tiempo y forma.

NOTA: La cantidad destinada a las Ayudas por "Participación y Resultados" (excluyendo la subvención a la asistencia a los Relevos), queda supeditada a que la cantidad recibida por la FOCYL por la Subvención Ordinaria de la Dirección General de Deportes de la JCyL, sea igual o superior a la recibida en el año 2021. En caso contrario, se plantearían opciones a la Comisión Delegada.